

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12632** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1043/11-2, referente al deudor Construcciones y Mantenimientos Raecor, S.L., con CIF n.º B91097493 y domicilio en Centro Comercial Los Altos de Simón Verde, n.º 5, local 83, Mairena del Aljarafe, por auto de fecha 09/03/21 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Construcciones y Mantenimientos Raecor, S.L., llevado en este mismo Tribunal con el n.º 1043/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este tribunal le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Construcciones y Mantenimientos Raecor, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

**ID: A210015183-1**